Municipalidad de Fernando de La Mora
Intendencia Municipal

RESOLUCION I.M.F.M N° 743 /2.010

Fernando de la Mora, 25 de mayo del 2010

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución y la recomendación emanada del Comité de Evaluación del Proceso de Contratación Directa "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS" de fecha 14/05/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Unidad, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a Contratación Directa "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS", de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, a los efectos de su evaluación y dictamen correspondiente.----------

Que, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación referente a la Contratación Directa "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS" de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, en presencia de representantes de las Empresas oferentes y de esta Institución Municipal.----------

Que, el Comité de Evaluación, integrado por los Señores Lic. Alcides Riveros y Dr. José Diarte, emitió su recomendación, que considera aceptar las ofertas presentadas por la **FIRMA EL FAROL S.A.,** con RUC N° 80022067-6, representada por el **Sr. JOSÉ LUIS MIRANDA** y adjudicar a dicha Firma el servicio en cuestión.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Municipalidad de Fernando de La Mora
Intendencia Municipal

RESOLUCION I.M.F.M N° 743 /2.010

Fernando de la Mora, 25 de mayo del 2010

Art. 1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa "DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS", a la **FIRMA EL FAROL S.A.,** con RUC N° 80022067-6, representada por el **Sr. JOSÉ LUIS MIRANDA** por el monto total de Gs. 79.860.000 (guaraníes setenta y nueve millones ochocientos sesenta mil) IVA incluido, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.--

Art. 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. AQUILES RIVEROS
Secretario General

DR. ANIBAL FRANCO GOMEZ
Intendente Municipal

AR/rp